ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30
CONTRATO N°	089-10-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2024	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	14/08/2024	
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL	
VALOR DEL CONTRATO	$ 10.720.000	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico: • Almacén JEFSA (CATAM- Bogotá D.C.)	
CONTRATISTA	M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR PRINCIPAL	ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL	
FORMA DE PAGO	2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales	

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR TOTAL	CDP No.
C1505	0100	6	20109 B-	1505032	02		11	ADQUIS. DE BYS - ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR PRIMARIOS DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD Y COMPLEMENTARIOS DOTADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD ATENCION AL USUARIO Y PARTICIPACION SOCIAL	$1.045.522.001,00	9524 DE FECHA 23/01/2024

2.2 EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en un solo pago total y fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de la factura y sus documentos.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, Orden de alta emitida por el almacén JEFSA FAC y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30
	ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Jefatura Salud Fuerza Aérea, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses, así como de las planillas de pago de seguridad social y aportes parafiscales. 3. Cuando, según el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras estén exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación donde se manifieste dicha situación, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica) 7. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. 8. El adjudicatario deberá presentar fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad. 9. En caso de que un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura sea adjudicatario del proceso de selección, la certificación bancaria podrá corresponder a uno o varios de los integrantes, pero NO al proponente plural. Así mismo, deberá aportar el documento suscrito por sus integrantes, en el	

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30
	cual se evidencie la forma de facturación, el beneficiario y la cuenta bancaria en la que se efectuarán los pagos. PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas ó que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento ó liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal 2024.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/10/2024	
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza Seguros del estado S.A. No: 11-44-101232566 • Cumplimiento del contrato VIGENCIA: 14/08/2024 hasta 28/02/2025 valor de: $ 3.216.000,00 • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes VIGENCIA: 14/08/2024 hasta 31/10/2025 valor de: $5.360.000,00	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	04
		Vigencia:	29-07-2024

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30

El día 21 de agosto del 2024., en Bogotá D.C., se reunieron la Señora ALEJANDRA MARIÑO REYES, representante legal de la firma M&D MEDICAL DEVICES S.A.S en su condición de contratista, la señora ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL, en calidad de Supervisora, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, BIOMÉDICO Y DE USO HOSPITALARIO PARA LA JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR A NIVEL NACIONAL, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Entrega de equipo biomédico según ficha técnica.

FICHA TÉCNICA
REQUERIMIENTOS BÁSICOS DE LA ENTIDAD

LOTE	ÍTEM	EQUIPO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	GARANTÍA MÍNIMA (AÑOS)	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA
14	1	MONITOR DE SIGNOS VITALES CON ECG MARCA: UNICARE, MODELO: F6	Alimentación eléctrica 110-120 voltios A.C., frecuencia 50-60 Hz. Que permita seleccionar los diferentes tipos de pacientes: Adulto, Pediátrico, Neonatal. Medición de ECG con cable de 5 derivaciones, selección de ganancia: x0.5, x1, x2 y Auto, selección de velocidad de barrido: 25 mm/s y 50 mm/s. Medición de la frecuencia cardiaca para cualquier tipo de paciente a través de cable ECG y sensor SpO2, rango mínimo de cumplimiento entre 15 a 300 latidos por minuto (bpm por sus siglas en inglés), con resolución de 1 bpm. Medición de la respiración para cualquier tipo de paciente: rango mínimo de cumplimiento entre para el límite inferior de (0 a 10 rpm) y el límite superior (110 a 120 rpm), con resolución de 1 rpm, con resolución de 1 rpm. Medición de la SpO2: rango mínimo de cumplimiento entre 70% a 100%, con resolución de 1%, con visualización de la onda pletismográfica en tiempo real. Medición de la presión arterial no invasiva a través de método oscilométrico, con modo de operación manual y automático, rango mínimo de cumplimiento de la presión estática entre 0 a 300 mmHg, precisión de la presión no mayor a ± 3 mmHg, resolución 1 mmHg. Temperatura: rango mínimo de cumplimiento entre el límite inferior de (0°C a 14°C) y el límite superior (45°C a 50°C), resolución ≤ 0,1 °C. Con alarmas fisiológicas y técnicas con indicación sonora y visual. Tipo de pantalla LED o LCD de mínimo 8 pulgadas y máximo 12 pulgadas. Batería de litio recargable con autonomía de mínimo 4 horas, tiempo de recarga de batería inferior a cinco horas (con el equipo apagado). Peso total máximo 4 kg. Conectividad Ethernet (RJ45) y/o WiFi, mínimo un puerto USB. Protección frente a la introducción de líquidos mínimo de IPX1. No debe poseer ventilador, reduciendo de esta manera los riesgos de contaminación cruzada.	01	04	Almacén JEFSA (CATAM-Bogotá D.C.)

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30

			Que cumpla con normas técnicas: IEC/EN 60601-1. Con guía rápida de manejo en formato digital, registro sanitario INVIMA vigente, registro de importación (si aplica), manual de usuario y técnico original con traducción simple al español.			

1. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

A- Los equipos ofertados serán de marca y calidad reconocida en el mercado, cumpliendo con todas las normas técnicas y de seguridad, garantizando excelente funcionamiento durante el período de vida útil y no generando riesgo para el operario del equipo ni para el paciente.
B- Los equipos y elementos ofertados para la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana son nuevos (no debe superar los 02 años después de su fabricación), no re manufacturados, ni repotenciados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo.
C- Entregar los documentos de importación y de legalización de los equipos.
D- Suministrar los manuales técnicos y de usuario, en idioma original y una copia en traducción simple al español.
E- El contratista deberá efectuar el transporte y entrega de los equipos en el lugar de entrega descrito en el presente anexo técnico, para los equipos que aplique deberá efectuar la instalación y puesta en funcionamiento de la misma de acuerdo al lugar de entrega y/o el lugar de instalación que disponga la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana
F- En caso de ser requerido por el supervisor realizar todas las visitas técnicas correctivas para el equipo (incluye mano de obra e instalación de repuestos) que sean necesarias para los equipos ofrecidos durante el periodo de la garantía, sin ningún costo para Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos y corrección de fallas
G- Garantizar la consecución de repuestos en el mercado por el tiempo de vida útil de los mismos.
H- Brindar la garantía mínima requerida en la ficha técnica en los sitios de destinación (descritos en el Anexo Técnico). Además estar en capacidad, si posterior a la entrega el bien comprado sufriere daños ya sea por defectos de fabricación, deficiente funcionamiento o mala calidad de las piezas, elementos o accesorios que lo conforman y fuere necesario el cambio total del bien, objeto de la presente contratación, esta deberá hacerse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes de haberse presentado tal anomalía, el cual se podrá ampliar de acuerdo a comunicado emitido por el fabricante y la firma contratista en donde se informe el tiempo de duración de la importación y dejar inmediatamente en préstamo e instalado un equipo con las mismas características técnicas, durante el tiempo que dure la reposición del nuevo equipo.
I- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación al personal que la FAC seleccione, para mantenimiento preventivo y correctivo, que se debe efectuar al equipo.

ACTA DE INICIO BIENES	FECHA:21/08/2024	HORA: 15:30

J- En caso de requerirse en función de la complejidad de las características técnicas del equipo y de acuerdo a solicitud del supervisor, el contratista brindará durante el periodo de garantía, capacitación en cuanto a su manipulación, operación y cuidado al personal que opere los equipos a adquirir.

2. **CERTIFICADO DE LA CLAUSULA DE CATALOGACIÓN:** El proponente deberá proporcionar la información necesaria (contenida en el Anexo II de la Directiva 034 de 2018) para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de contrato, hasta tanto no se cumplan las obligaciones de la Cláusula de Catalogación. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato.

OBSERVACIONES

Se anexa la Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el contratista deberá realizar el registro de la declaración de conflicto de interés en el SIGEP II y enviar evidencia antes del 13 de septiembre del 2024.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

M&D Medical Devices S.A.S

ALEJANDRA MARIÑO REYES
representante legal M&D MEDICAL DEVICES S.A.S
CONTRATISTA

ST. JHEIMY KATERINE HUERTAS GIL
SUPERVISOR